

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JLI-39/2021**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JRC-9/2022** y **SUP-JRC-10/2022**.

En primer término, en los proyectos de los expedientes **SUP-JRC-9/2022** y **SUP-JRC-10/2022**, presentados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, se sostiene lo siguiente:

SUP-JRC-9/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer del medio de impugnación promovido por el PT.

SEGUNDO. Proceda la Magistrada Instructora, como en Derecho corresponda.

SUP-JRC-10/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer del medio de impugnación promovido por el PVEM.

SEGUNDO. Proceda la Magistrada Instructora, como en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente incidental **SUP-JLI-39/2021**, presentado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-39/2021 Incidente de inejecución de sentencia

PRIMERO. La sentencia principal dictada en el expediente SUP-JLI-39/2021 se encuentra en **vías de cumplimiento**.

SEGUNDO. El Instituto Nacional Electoral deberá cumplir con lo resuelto en la sentencia principal del juicio laboral SUP-JLI39/2021, en los términos precisados en esta resolución.

TERCERO. Dese vista con copia certificada de la presente resolución al ISSSTE, para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas del veintidós de febrero de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/03/2022 05:27:34 p. m.

Hash:  GimTByjYWhur6sEZ//FYtVT3SpH20d/+wOefsoR727A=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/03/2022 05:00:41 p. m.

Hash:  /GXOZnTKAOz//OpRHszyBINWxskzawWVOvgZVz2BE/k=